



RESOLUCION N° 2467

Ministerio de Cultura y Educación

BUENOS AIRES, 29 AGO 1971

VISTO lo establecido en el artículo 5º de la Ley N° 19117; y

CONSIDERANDO:

Que para el mejor cumplimiento de las importantes y urgentes tareas encomendadas al Delegado Organizador de la Universidad Nacional del Comahue, y ante su solicitud en tal sentido, es conveniente que este Ministerio preste su asistencia técnica mediante la colaboración personal de funcionarios que han participado en los estudios previos y que -en razón de sus conocimientos y funciones- pueden contribuir eficazmente a la elaboración de los proyectos previstos en el citado artículo 5º de la Ley N° 19117.

Por ello,

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

R E S U E L V E :

1º.- Designase al Director Nacional de Altos Estudios, Lic. José Mario Juan CRAVERO y al Director de la Oficina Sectorial de Desarrollo, Prof. Norberto FERNANDEZ LAMARRA, para que colaboren con el Delegado Organizador de la Universidad Nacional del Comahue en la preparación de los proyectos previstos en el artículo 5º de la Ley N° 19117.-

2º.- Los funcionarios designados por la presente Reso-

f

/.



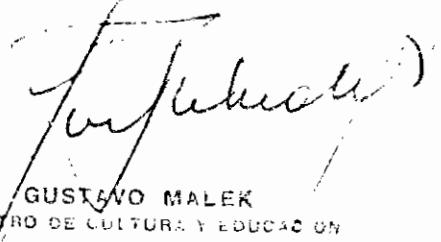
Ministerio de Cultura y Educación

1.

lución se trasladarán a la región del Comahue, cuando lo requiera el cumplimiento de las tareas encomendadas.-

3º.- Comuníquese, anótese y archívese.-

Bec.


GUSTAVO MALEK
MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACIÓN